

https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



Número
3669
Fecha de Firma:
11/06/2025 14:54
Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Movimiento contra la Intolerancia. Año 2025.

EXPEDIENTE N°: SE-EC 12-2025
(AVANTE: 2025/CNV_01/000023)

ÓRGANO COMPETENTE: Concejala
Delegada de Educación y Cultura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción de una resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE-EC 12/2025 (AVANTE 2025/CNV_01/000023), relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Movimiento contra la Intolerancia para la realización del programa “Por la tolerancia y la igualdad”, año 2025 y atendido que;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El convenio tiene como finalidad otorgar una subvención a la Asociación Movimiento contra la Intolerancia para el desarrollo de un programa denominado “Por la tolerancia y la igualdad” que persigue la sensibilización en la tolerancia y la igualdad en la infancia.

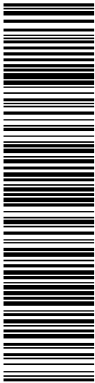
SEGUNDO. - La concesión de la subvención articulada a través de este convenio, está prevista en el Presupuesto Municipal de 2025, en el que se incluye una subvención nominativa de 4.500,00 € a favor de la Asociación, asimismo está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025.

Que la subvención se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 815261.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Fecha	11/06/2025 14:54:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA CRISTINA ALONSO MÍNGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Página	1/5



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
Otros Documentos: Decreto-MCI			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: BK3QU-4HRC7-6YEFD Página 2 de 5		NO REQUIERE FIRMAS	



https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



TERCERO. - Consta en el expediente los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y el informe de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General, sobre fiscalización previa del gasto y respecto de las mismas se hace constar lo siguiente:

Se recomienda que no se anticipe el 100 % del importe de la subvención concedida, ya que en caso de reintegro podría suponer una situación de desequilibrio financiero para la entidad beneficiaria.

Sobre este punto y dado que este proyecto se viene desarrollando con normalidad desde hace años y que de acuerdo con el Informe de cumplimiento del art. 88 de la Ley de Subvenciones, en el que se certifica que obra en el Expediente informe por el que se indica que la Entidad ha justificado correctamente el convenio anterior y que en la Concejalía de Educación y Cultura no se ha incoado expediente alguno de reintegro de subvenciones sobre la Asociación Movimiento Contra la Intolerancia; no se ve inconveniente en el anticipo recogido y justificado en el convenio.

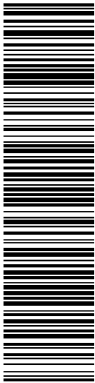
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, y queda por tanto excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según lo dispuesto en su art. 6.

SEGUNDO. - El expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración, cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la

Código Seguro de Verificación	IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Fecha	11/06/2025 14:54:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATE SANZ		
Firmante	MARÍA CRISTINA ALONSO MÍNQUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Página	2/5





https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su art. 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

TERCERO. - Dado que el convenio instrumenta una subvención nominativa, este cumple con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y en la normativa de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

CUARTO. - El artículo 3.2 del RSAVA, al amparo de la previsión del artículo 28.1 de la LGS, permite, como excepción a la regla general de concesión de subvenciones por un procedimiento de concurrencia, la posibilidad de conceder subvenciones nominativas.

QUINTO. - El artículo 9.B de este Reglamento establece que para canalizar las subvenciones nominativas se articulará un convenio, cuyo contenido mínimo es el que establece el artículo 16.3 de la Ley General de Subvenciones y el citado artículo 49 de la LRSP.

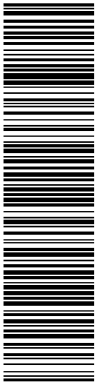
SEXTO. - En cuanto a la competencia municipal, ésta se ampara en lo recogido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que plantea como un sector específico de atención, la infancia, juventud y familia. Asimismo, el art. 48 j) de la citada Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, señala que es competencia de las entidades locales "promover la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local".

En cuanto a la competencia interna municipal, por Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023, se delega en la Concejalía de Educación y Cultura, entre otras, las siguientes competencias: "Políticas y actividades de atención a la infancia".

SEPTIMO- El órgano competente para la aprobación y la formalización del mismo corresponde a la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, en atención a lo que dispone el Decreto nº5115, de fecha 19 de junio de 2023 y el Decreto nº5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Fecha	11/06/2025 14:54:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA CRISTINA ALONSO MÍNQUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Página	3/5





https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Movimiento contra la Intolerancia (NIF: G-80847767) para el desarrollo de un programa denominado "Por la tolerancia y la igualdad", durante el año 2025.

La duración de este convenio se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión Técnica de Seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- Al Jefe/a del Centro de Promoción Educativa, o persona en quien delegue.

TERCERO. - Autorizar, disponer y reconocer un gasto por importe de 4.500 € a favor de la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, con CIF nº G- G-80847767, con cargo a la partida presupuestaria 06/3261/489.35, del Presupuesto municipal de 2025.

El pago de dicha cantidad se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio.

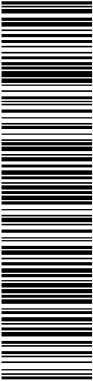
CUARTO. - Notificar la presente resolución a la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, a la Intervención Municipal y al resto de interesados.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Fecha	11/06/2025 14:54:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATE SANZ		
Firmante	MARÍA CRISTINA ALONSO MÍNQUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Página	4/5



DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Otros Documentos: Decreto-MCI			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BK3QU-4HRC7-6YEFD Página 5 de 5			NO REQUIERE FIRMAS



https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría Ejecutiva



Documento firmado electrónicamente por la Técnico de la Secretaría Ejecutiva, la Directora del Área, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Fecha	11/06/2025 14:54:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA CRISTINA ALONSO MÍNGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AJ7P37JRX73QAVRGBBCEU	Página	5/5

